

DECRETO DE ALCALDIA N° 127/ 2021.

ZAPALLAR,

25 ENE. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1019/2020, de fecha 21 de abril de 2020 se aprobó el contrato “Adquisición, vía suministro, de materiales de construcción y reparaciones para el Departamento de DIMAO” entre el Proveedor Ferretería Las Esquinas Limitada y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
2. Que, el valor del contrato individualizado en el considerando precedente fue de \$100.000.000 (cien millones de pesos).
3. Que, el artículo 30 de las bases de licitación aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°349, de 24 de enero de 2020 permite el aumento hasta de un 30% del monto total del contrato original.
4. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2213, de fecha 29 de octubre de 2020, se aprobó la modificación N°1 de contrato, aumentándose el monto en \$15.000.000.
5. Que, con fecha 18 de enero de 2021, se firmó la modificación N°2 del contrato, que conllevó el aumento del valor en \$5.000.000 (cinco millones de pesos), IVA incluido.
6. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:



ZAPALLAR



ZAPALLAR

JURÍDICO

1° APRUEBASE MODIFICACIÓN N° 2 AL CONTRATO “ADQUISICIÓN, VÍA SUMINISTRO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Proveedor Ferretería Las Esquinas Limitada con fecha 18 de enero de 2021, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°2 de contrato suscrita con fecha 18 de enero de 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/IMP/CTL

